



RESOLUCION No. 604-AD-77

Lima, 25 de Mayo de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 2469 presentada por don Ernesto PORTUONDO GARAY, sobre reposición de cargo;

CONSIDERANDO :

Que, el reclamante fue contratado bajo la modalidad de Servicios Excepcionales para desempeñar las labores de Controlador del Palco Presidencial del Estadio Nacional por el período del 27 de Febrero al 31 de Diciembre de 1976, por la que recibiría una remuneración total de S/. 14,400.00;

Que, según se desprende del Informe N° 138 - OCIE-77 cursado por el Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, las labores aludidas no fueron desempeñadas satisfactoriamente por el interesado;

Que, tratándose de un contrato de servicios excepcionales, implica que la relación laboral con el INRED quedó disuelta al término de vigencia del mismo, no existiendo en consecuencia, obligatoriedad de renovación;

Estando a lo acordado; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y lo informado por las Oficinas: Central de Administración, Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- DENEGAR, por improcedente, el reclamo presentado por don ERNESTO PORTUONDO GARAY, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Resol. n.º 603 y 604

1006
24 MAYO 1977

INFORME N.º 125 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Denegatoria de solicitudes-
Señores Ernesto PORTUONDO GARAY y César GARAY BERLY.
FECHA : Lima, Mayo 17 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, los Proyectos de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se deniega las solicitudes de reclamo presentadas por los Señores ERNESTO PORTUONDO-GARAY y CESAR GARAY BERLY, sobre reposición de sus cargos; Controladores del Palco Presidencial y de Periodistas, respectivamente.

Sobre el particular, debo manifestar que los recurrentes vinieron desempeñando esas labores en calidad de Contratados Excepcionales desde el 27 de Febrero al 31 de Diciembre de 1976, percibiendo una Remuneración total de S/. 14,400.00 cada uno; y que una vez finalizada la vigencia del contrato, no cabe la obligatoriedad de renovación por parte del INRED, si se tiene en cuenta que sus funciones no las desempeñaron a satisfacción de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, según es de verse en el Informe N.º 138-OCIE-77, cursado por la Jefatura de la misma.

En consecuencia, el suscrito hace suyo tal pronunciamiento y es de opinión se declare sin lugar el reclamo presentado, razón por la cual agradeceré se sirva gestionar la aprobación de los referidos Proyectos por parte de la Jefatura de este Instituto.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/majr
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administracion del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Solicitudes de reposición en
cargos: ERNESTO PORTUONDO
GARAY y CESAR GARAY BERLY

INFORME N° 447-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Don Ernesto Portuondo Garay y don César Garay Berly, so
licitan se les reponga en los cargos de Controladores
del Palco Presidencial y del Palco de Periodistas, res-
pectivamente.

Según el Informe N° 068-UP-77 de la Unidad de Personal,
los recurrentes fueron contratados por Servicios Excep-
cionales para desempeñar las indicadas labores del 27
de Febrero al 31 de Diciembre de 1976.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que no procede
atender las solicitudes de don ERNESTO PORTUONDO GARAY
y CESAR GARAY BERLY, considerando que la relación labo-
ral de los recurrentes con el INRED se disolvió al fina-
lizar los respectivos Contratos de Locación de Servicios
Excepcionales, que suscribieron para desempeñar las labo-
res esporádicas y específicas de Controladores del Palco
Presidencial y del Palco de Periodistas del Estadio Na-
cional, respectivamente.

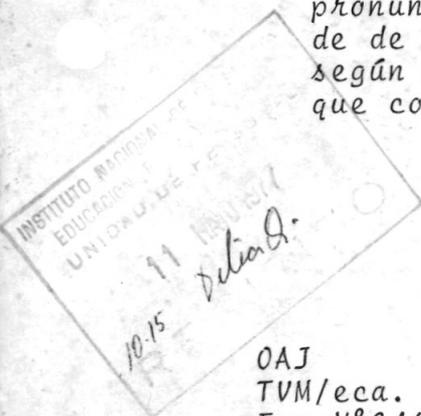
En relación con la situación del señor HUGO ARANIBAR -
TAPIA, esta OAJ opina que no es competencia del INRED
pronunciarse por cuanto el referido trabajador depen-
de de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, -
según se desprende del informe de la Unidad de Personal
que corre en el expediente.

Lima, 10 de Mayo de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 2469 y
2466

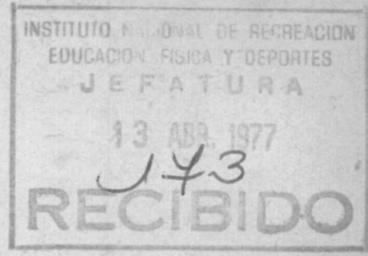


13 Abril 1977:
PASE A JEFATURA PARA SU CONOCIMIENTO
Y DECISION. _

666
12 ABR. 1977



INFORME N° 138-OCIE-77



A : SR. MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : ABRIL, 12 DE 1977
ASUNTO : REPOSICION EN CARGO

=====

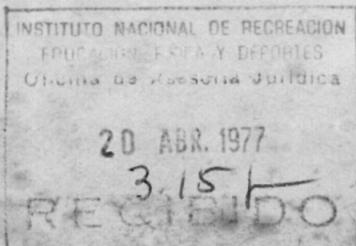
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar
le lo siguiente :

1. Mediante Exp. N° 2469 DON ERNESTO PORTUONDO GAY solicita reposición como Controlador del Palco Presidencial del Estadio Nacional, cargo que según manifiesta desempeñaba hace más de quince años.
2. Del Informe N° 31-AEN-UM-OCIE-77 del Administrador del Estadio Nacional Don Orestes Aranibar se desprende que :
 - 2.1. Que el recurrente ha laborado hasta el 31 de Diciembre 1976, como trabajador contratado a plazo fijo, bajo la modalidad de Contrato Excepcional, habiéndose fenecido su contrato.
 - 2.2. Que durante el tiempo que ha laborado bajo el control del Sr. Aranibar, no ha cumplido en forma eficiente su labor, por lo que él ha optado por prescindir de sus servicios.
 - 2.3. Que a partir del mes de Febrero del año en curso por disposición de la Dirección a su cargo, la planilla de los trabajadores que laboran en los espectáculos de fútbol profesional es asumida por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.
3. Asimismo, debo manifestarle que la Jefatura a mi cargo concedió al Sr. Aranibar las facultades del caso para que seleccione al personal que considere idóneo para los indicados espectáculos, dando preferencia al personal que labora en el INRED.
Que el suscrito desconocía que el Sr. Aranibar había tomado dentro del nuevo personal, a su hijo.

Acht.
3/4/77
11:16 am

PASE AL DR. MORENO VARGAS PARA QUE INFORME
A ESTA JEFATURA - 20.4.77



Dr. Moreno Vargas
Informe

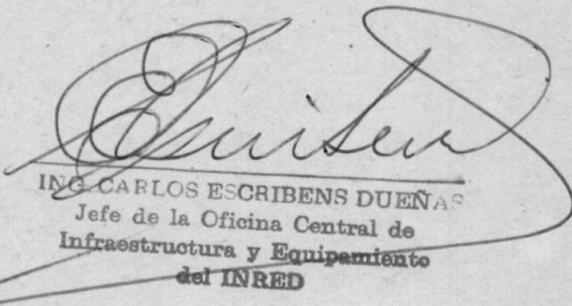
./

Por lo expuesto, considero que no es procedente acceder a la petición de DON ERNESTO PORTUONDO GARAY.

Asimismo, considero que no es conveniente que el hijo - del Sr. Aranibar, continúe laborando bajo sus órdenes - en los espectáculos de fútbol que se realizan en el Estadio Nacional.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.
Exp.2469



INFORME N° 1439-OCIE-77

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 12 DE 1977

ASUNTO : REPOSICION EN CARGO

=====

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar
le lo siguiente :

1. Mediante Exp. N° 2466 DON CESAR GARAY BERLY, so
licita reposición como Controlador del Palco --
Presidencial del Estadio Nacional, cargo que se
gún manifiesta desempañaba hace más de ocho --
años.
2. Del Informe N° 32-AEN-UM-OCIE-77 del Administra-
dor del Estadio Nacional, Don Orestes Aranibar-
se desprende que :
 - 2.1. Que el recurrente ha laborado hasta el 31
de Diciembre de 1976, como trabajo contra-
tado a plazo fijo, bajo la modalidad de --
Contrato Excepcional, habiéndose fenecido
su contrato.
 - 2.2. Que durante el tiempo que ha laborado bajo
el control del Sr. Aranibar, no ha cumpli-
do en forma eficiente su labor, por lo que
él ha optado por prescindir de sus servi--
cios.
 - 2.3. Que a partir del mes de Febrero del año en
curso por disposición de la Dirección a su
cargo, la planilla de los trabajadores que
laboran en los espectáculos de fútbol pro-
fesional es asumida por la Asociación Na--
cional de Fútbol Profesional.
3. Asimismo, debo manifestarle que la Jefatura a -
mi cargo, concedió al Sr. Aranibar las facultades del caso para que seleccione al personal -
que considere idóneo para los indicados espec--
táculos, dando preferencia al personal que labo-
ra en el INRED.
Que el suscrito desconocía que el Sr. Aranibar
había tomado dentro del nuevo personal, a su hi
jo.

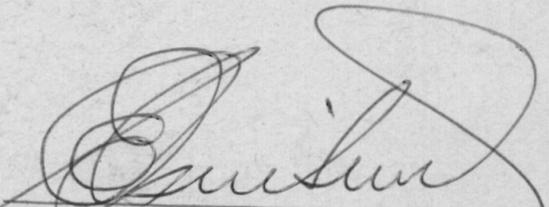
./

Por lo expuesto, considero que no es procedente acceder a la petición de DON CESAR GARAY BERLY,

Asimismo, considero que no es conveniente que el hijo del Sr. Aranibar, continúe laborando bajo sus órdenes en los espectáculos de fútbol que se realizan en el Estadio Nacional.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/OCIE
ALE/nb.
Exp. 2466



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

666
12 ABR. 1977

MEMORANDUM N° 193-UM-77

PARA : JEFE OCIE
DE : JEFE U.MANTENIMIENTO
ASUNTO : INFORMES N° 31 y 32-AEN-UM-OCIE-77 de 04-04-77
FECHA : ABRIL, 06 de 1977

En atención a los Expedientes N°s. 2469 y 2466 adjunto al presente estoy alcanzando informes N°s. 31 y 32 AEN-UM-OCIE-77 del Técnico en Mantenimiento de esta Unidad los mismos que evacuan los expedientes antes dichos.

Atentamente,

Adjunto: Informes 31 y 32.
Exp. 2469 y 2466.
UM/SMM.
hbv.



666
12 ABR. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

UNIDAD DE MANTENIMIENTO-OCIE

Fecha: 6-4-77.

Hora: 2:15 ... VoBo *[Signature]*

RECIBIDO

INFORME N° 31-AEN-UM-OCIE-77

AL : Jefe de la Unidad de Mantenimiento - OCIE
DEL : Administrador del Estadio Nacional- UM-OCIE
ASUNTO : Informe solicitado por la Jefatura de la UM-OCIE
FECHA : Lima, 04 de Abril de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a usted, dando cumplimiento a su proveído en el expediente N° 2469, reclamo presentado por el señor Ernesto Portuondo Garay, para informarle :

Que el contrato del recurrente finalizó el 31 de Diciembre del año pasado, en consecuencia dejó de ser Servidor a partir del 1° de Enero, por lo que había que cubrir el puesto que desempeñaba.

Que ningún trabajador que realiza funciones en el Estadio Nacional, durante los espectáculos deportivos es propietario del cargo por que no existe Resolución de Nombramiento.

Que el recurrente no cumplía las funciones asignadas a satisfacción de la Administración del Estadio y de no haber mediado el contrato referido se habría producido su separación mucho antes por no cumplir plenamente su trabajo.

Que esta Administración ha separado de sus funciones durante el año pasado una veintena de servidores temporales para reemplazarlos por Trabajadores del INRED. Los mencionados servidores reclamaron en una u otra forma por considerarse antiguos y propietarios de los cargos, sin embargo esta Administración no fué desautorizada, por que las medidas que se tomaron condujeron a una superación neta, ya que los del INRED cumplieron y cumplen sus funciones más optimamente.

Que el recurrente, es jubilado desde hace muchos años por otro sector que no es el INRED y que su cargo del Estadio ha sido desempeñado indistintamente por servidores actuales del INRED como Manuel Hernández, Oscar Rojas, Adrián Aranibar y Roberto Calonge, quienes han cumplido sus labores sin ocasionar el más mínimo problema aún en los partidos de la importancia de Perú-Ecuador y Perú-Chile, superando ampliamente al recurrente o sea que el criterio de trabajo, que el de casa tiene mayor derecho y cumple mejor ha dado frutos alagüeños.

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

..//

Que mis hijos a los que maliciosa y aviesamente hace referencia, trabajan igual y mejor seguramente que cualquier otra persona y colaboran decididamente al éxito de la Administración de su Padre, como hijos que son.

Que en la época en que era Administrador del Estadio el señor Aníbal Carreño, trabajé desde los puestos más modestos, el mismo camino es que están siguiendo mis hijos desde hace tiempo y con asentimiento del ex-Director Ejecutivo Sr. Crnel. EP (r) Carlos Cobilich Portocarrero.

Que en Enero y Febrero no había dinero en el presupuesto para pagar al recurrente, por que la orden de que se incluya todo el personal en la Planilla de la ANFP fué dada por el Sr. Miguel Pellny, Director Ejecutivo del INRED recién en la última semana de Febrero.

Que todos los trabajadores retirados hasta la fecha han sido personas que no cumplían idóneamente con el trabajo asignado - se les ha reemplazado con actuales servidores del INRED.

En consecuencia no existe abuso ni mucho menos y finalmente es deplorable la intención del recurrente al tratar de sorprender haciendo Yunta con su primo hermano el Sr. Garay Berly, que reclama también.

Con todo respeto, opino que las decisiones tomadas por la Administración determinan el éxito o el fracaso de su gestión. Siendo de tanta responsabilidad el puesto que desempeño, mucho agradezco todo apoyo que ayude al mejor logro de mi Administración.

Atentamente,

c.c. ARCHIVO
OCIE